



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Marzo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Ejecutivo de CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL SAN JUAN PLAZA
contra BANCO DAVIVIENDA S.A. Radicación: 2020-238.

Teniendo en cuenta la solicitud de la apoderada de la parte demandante,
se

RESUELVE

1º. ACEPTAR la renuncia del poder conferido a la Dra. KARLY XILENA
BARRERA RICO, por la parte demandante conforme lo ha solicitado.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana